



87

0

Resolución Jefatural No. 187-2003-AGN/J

Lima. 11 JUL. 2003

Visto, el expediente con N° Reg. 031758, sobre solicitud de permiso para ejercer docencia en Educación Superior;

CONSIDERANDO :

Que, el artículo 107° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece el derecho de los servidores públicos a gozar de permisos para ejercer la docencia universitaria hasta por un máximo de seis (6) horas semanales, el mismo que deberá ser compensado por el servidor;

Que mediante el documento de visto, en aplicación análoga del precitado dispositivo, el señor Guido Peláez Hidalgo, Director General de la Oficina Técnica Administrativa, solicita permiso a la Jefatura Institucional para ejercer docencia superior durante el período comprendido entre el 07 de Abril al 08 de Agosto de 2003, en el horario de lunes y jueves, de 8:00 am a 9:30 am, respectivamente, en la Escuela Nacional de Archiveros (Institución con rango de Educación Superior);

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR con efectividad del 07 de abril al 08 de agosto de 2003, al Eco. Guido Peláez Hidalgo, Director General de la Oficina Técnica Administrativa, Nivel F-4, del Archivo General de la Nación, permiso para ejercer docencia superior conforme al horario expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El citado funcionario queda obligado a compensar semanalmente las horas de permiso otorgadas para ejercer la docencia superior, elevando un informe mensual a la Jefatura.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

Teresa Carrasco Cava
JEFA
Archivo General de la Nación

